

INFORME COMPORTAMIENTO DE LAS PQRS SEPTIEMBRE 2015

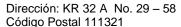
La Subsecretaría de Gestión Corporativa a través del área de Atención a la Ciudadanía y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto Distrital 371 de 2010 que establece: "(...) El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada Entidad (...)", en concordancia con lo señalado en la ley 1474 de 2011, que dispone "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y los artículos 73 y 76 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Por lo anterior se relacionan los requerimientos tramitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, por tipología, canales y comportamiento estadístico atendidos durante el mes de septiembre de la presente anualidad, con el fin de analizar el comportamiento de las áreas frente a las PQRS; las cuales se recepcionan y clasifican para realizar seguimiento con el propósito de que las áreas cumplan con los términos de ley en la respuesta a las PQRS y de esta manera brindar una atención integral a la ciudadanía.

TIPO DE SOLICITUD.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para presentar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y organismos del distrito capital.", me permito relacionar el registro de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que ha recibido la Entidad en el mes de Septiembre de 2015.

TIPO DE SOLICITUD			
Descripción	Cantidad	Participación Porcentual (%)	
Solicitud de Información	45	50,0	
Derecho de petición	21	23,3	
Consulta	14	15,6	
Queja	5	5,6	
Sugerencias	2	2,2	
Denuncia Actos de Corrupción	2	2,2	
Reclamo	1	1,1	
TOTAL	90	100	



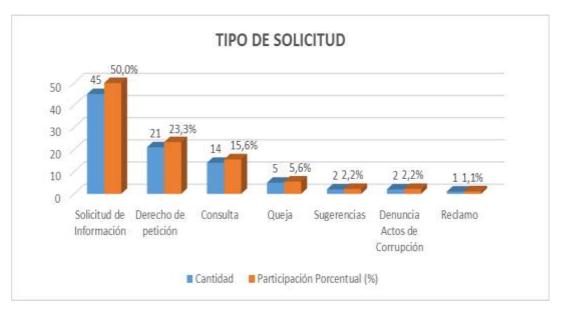
PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: atencionciudadania@sdmujer.gov.co y/o contactenos@sdmujer.gov.co





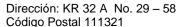


El requerimiento más representativo de acuerdo a su tipología para el mes de Septiembre fue Solicitud de información con el 50,0% (45) del total de los requerimientos recibidos a través de los canales de atención, el cual corresponde a información de la Entidad y su misionalidad, seguido por el Derecho de petición con una participación del 23,3% (21) y consulta que representan el 15,6% (14) de los requerimientos ingresados a la Entidad para el periodo evaluado.

CANALES DE COMUNICACIÓN.

De conformidad con el diseño e implementación de mecanismos de interacción efectiva entre las dependencias de la Entidad y la ciudadanía, la Secretaría Distrital de la Mujer dispone de los diferentes canales de comunicación para que las (os) peticionarias (os) presente las diferentes PQRS, mencionados a continuación:

CANALES DE COMUNICACIÓN			
Descripción	Cantidad	Participación porcentual (%)	
E-mail	36	40,0	
Ventanilla	21	23,3	
Presencial	13	14,5	
SDQS	7	7,8	
Redes sociales	6	6,7	
Telefónico	4	4,4	
Buzón	3	3,3	
TOTAL	90	100	

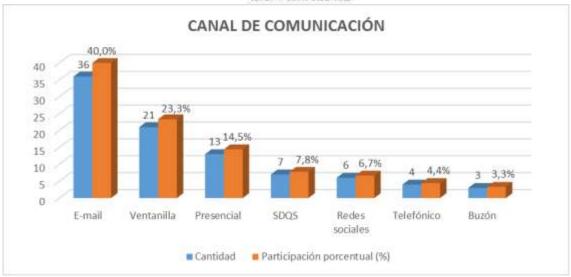


PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co







La gráfica nos permite observar que el medio más utilizado por la ciudadanía para interponer sus requerimientos ante la Secretaría Distrital de la Mujer en el mes de Septiembre fue E-mail con una representación del 40,0% (36), seguido por la Ventanilla Única de Correspondencia con una participación del 23,3% (21), Presencial con el 14,5% (13) y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el 7,8% (7) del total de requerimientos recibidos en el periodo evaluado.

REQUERIMIENTOS POR DEPENDENCIA

Dando alcance a la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer y con el fin de satisfacer las necesidades, requerimientos e inquietudes que manifieste la ciudadanía proporcionando una respuesta clara, oportuna y eficaz se remiten las peticiones a las diferentes dependencias de la Entidad para que sean resueltas en los términos definidos en la normativa vigente. Por lo cual se presenta una relación de las peticiones asignadas a las dependencias de la SDMujer con la participación porcentual.

REQUERIMIENTOS POR DEPENDENCIAS				
Dependencia	Cantidad	Participación porcentual (%)		
Sub. Sec de Gestión Corporativa	34	37,8		
Dir. Eliminación de Violencias	16	17,8		
Dir. Territorialización de Derechos	12	13,4		
Despacho	8	8,9		
Dir. Derechos y Diseño de Políticas	7	7,8		
Dir. Gestión del Conocimiento	4	4,4		
Sub. Fortalecimiento de Capacidades	3	3,3		
Dir. Contratación	2	2,2		
Dir. Enfoque Diferencial	2	2,2		
Of. De Comunicaciones	1	1,1		
Dir. Talento Humano	1	1,1		
TOTAL	90	100		

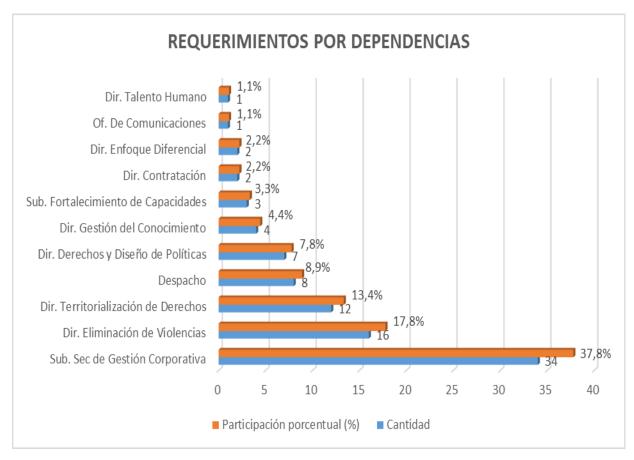
Dirección: KR 32 A No. 29 – 58 Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: <u>www.sdmujer.gov.co</u>







Las dependencias que recibieron mayor número de requerimientos son: la Subsecretaria de Gestión Corporativa a través del área de Atención a la Ciudadanía con una representación del 37,8% (34), seguida por la Dirección de Eliminación de Violencias con el 17,8% (16) del total de peticiones registradas para el periodo evaluado y la Dirección de Territorialización de Derechos con el 13,4% (12) del total de requerimientos recibidos.

A continuación, se da a conocer el tipo de requerimiento de acuerdo a su tipología ingresado por dependencia:



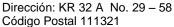


REQUERIMIENTOS POR DEPENDENCIAS								
Dependencia	Derecho de petición	Solicitud de Información	Queja	Reclamo	Consulta	Denuncia Actos de Corrupción	Sugerencia	Total
Sub. Sec de Gestión Corporativa	3	19	1		11			34
Dir. Eliminación de Violencias	8	4	1		1	2		16
Dir. Territorialización de Derechos	2	5	2	1			2	12
Despacho	2	4	1		1			8
Dir. Derechos y Diseño de Políticas	2	5						7
Dir. Gestión del Conocimiento	1	3						4
Sub. Fortalecimiento de Capacidades	2	1						3
Dir. Contratación		2						2
Dir. Enfoque Diferencial		2						2
Of. De Comunicaciones					1			1
Dir. Talento Humano	1							1
TOTAL	21	45	5	1	14	2	2	90

GESTIÓN DE RESPUESTA POR DEPENDENCIA

En cumplimiento a los lineamientos de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a continuación se detalla el tiempo promedio de respuesta tomado por las dependencias para contestar los requerimientos de la ciudadanía:

Dependencia	Cantidad de Requerimientos	Promedio de Respuesta (Días)
Sub. Sec de Gestión Corporativa	34	3
Dir. Eliminación de Violencias	16	9
Dir. Territorialización de Derechos	12	5
Despacho	8	12
Dir. Derechos y Diseño de Políticas	7	7
Dir. Gestión del Conocimiento	4	9
Sub. Fortalecimiento de Capacidades	3	10
Dir. Contratación	2	3
Dir. Enfoque Diferencial	2	13
Of. De Comunicaciones	1	1
Dir. Talento Humano	1	15
TOTAL	90	8



PBX 3169001

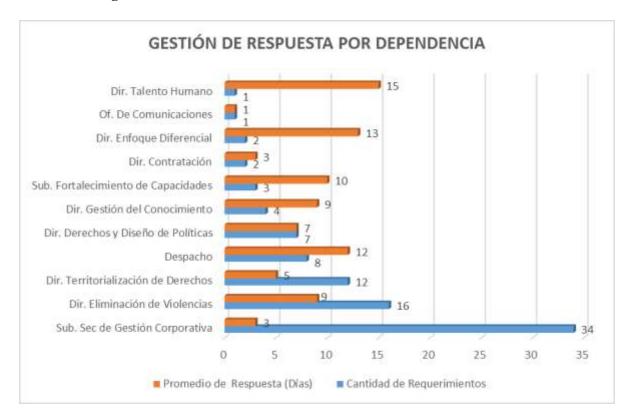
Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: <u>atencionciudadania@sdmujer.gov.co</u> y/o <u>contactenos@sdmujer.gov.co</u>





El tiempo promedio en días para el cierre de peticiones que interpone la ciudadanía en el periodo evaluado se encuentra en 8 días, lo que indica que la Entidad responde en términos de Ley y ofreciendo un servicio oportuno de acuerdo a los lineamientos del Decreto 197 de 2014 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá".



Para la Secretaría Distrital de la Mujer es importante el seguimiento y control a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes allegadas a la entidad por medio de todos los canales de atención y que son recepcionados desde Atención a la Ciudadanía, con el fin de concientizar a todas las (os) servidoras (es) públicas (os) sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión y garantizar a la ciudadanía la oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo solicitado y lo respondido dentro de los tiempos de ley, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a las PQRS.

Proyectó: Angie Tatiana Bernal Suarez- Profesional Universitaria Revisó: Yazmín A. Beltrán Rodríguez - Profesional Contratista

